



**El futuro
es de todos**

Cancillería
Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas en Ginebra

DCHONU No. 332/20

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones para los Derechos Humanos con el fin de remitir al honorable Relator Especial sobre el Derecho al Desarrollo, señor Saad Alfarargi, las contribuciones del Estado colombiano al cuestionario sobre “Buenas Prácticas en la Implementación del Derecho al Desarrollo en el área de la financiación al desarrollo”.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 26 de febrero de 2020

Al honorable señor
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

CONTRIBUCIONES DEL ESTADO COLOMBIANO AL CUESTIONARIO DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE EL DERECHO AL DESARROLLO SOBRE "BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DERECHO AL DESARROLLO EN EL ÁREA DE LA FINANCIACIÓN AL DESARROLLO"

1. El presente documento contiene las contribuciones del Estado colombiano a la solicitud del Relator Especial de Naciones Unidas sobre derecho al desarrollo, con el propósito de apoyar el estudio sobre buenas prácticas sobre la financiación al desarrollo. La información presentada corresponde al Departamento Nacional de Planeación, al Departamento de Prosperidad Social, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Trabajo.
2. Para efectos de analizar el contenido, es preciso enunciar la forma en que Colombia reconoce y entiende el desarrollo. El Estado colombiano comprende al desarrollo como una obligación progresiva que requiere crear acciones positivas para garantizar el bienestar de sus ciudadanos, pero no lo reconoce como un derecho humano.
3. Para el Estado colombiano, el desarrollo es una preocupación global frente a la cual es necesaria la inclusión económica y política de los países menos adelantados y de renta media en la economía global, con la posibilidad de que todos los Estados, de manera equitativa, sean agentes de su propio desarrollo. El desarrollo implica una garantía de derechos, pero también convergen asuntos relacionados con el progreso económico, bienestar y de cooperación, que se visibilizan desde una visión más ligada a la agenda positiva que al discurso de los derechos humanos.
4. No obstante, Colombia se encuentra alineado a las iniciativas dirigidas a promover la participación de los ciudadanos en el desarrollo económico, social, cultural y político el país, y se han establecido políticas y lineamientos para garantizar la plena realización del derecho a la libre determinación.

I. Políticas y Planes de Desarrollo en Colombia

5. El Estado es el garante principal del desarrollo. Sin embargo, es necesario concertar acciones entre el sector privado, el gobierno y el sector civil para que el desarrollo sea un compromiso integral, promoviendo la coherencia y coordinación entre las acciones individuales de estos actores. Lo anterior significa que los gobiernos nacionales son quienes deben liderar la priorización de acciones y el marco legal de acción acordes a los intereses internos y de los ciudadanos. Con ello, el gobierno colombiano promueve la realización del desarrollo bajo esquemas de alianzas público-privadas velando siempre por la satisfacción efectiva de las necesidades públicas.
6. Para Colombia, la Agenda de la Eficacia de la Cooperación para el Desarrollo (2011) y la Agenda Addis Abeba en el año (2015) se configuran como los esfuerzos de la comunidad internacional para garantizar el desarrollo, lo cual exige la adopción de medidas por parte

de los Estados con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

7. Sobre este marco se construyó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" a través del cual se busca generar un cambio social, dinamizar el crecimiento económico y alcanzar el desarrollo del país y de sus regiones. Para conseguir este propósito, es fundamental la convergencia de distintos apoyos financieros y técnicos donde el Gobierno Nacional asume la responsabilidad primordial de reducir la desigualdad y las brechas regionales, así como promover el fortalecimiento de las capacidades nacionales y locales de manera sostenible, incorporando la Agenda 2030 para asegurar la implementación de los Objetivos de Desarrollo - ODS en el mediano y largo plazo.
8. De esta manera, el PND 2018-2022 busca construir lazos de confianza en todos los territorios y con todas las personas, sin dejar a nadie atrás, en un contexto de estabilización de Colombia y remitiéndose a las bases de legalidad, equidad y emprendimiento, para cerrar brechas y generar oportunidades para todos en concordancia con los fundamentos del derecho al desarrollo y las condiciones a nivel interno los Estados deben garantizar.
9. El plan se desarrolla a través de tres pactos estructurales: i) el pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia; ii) pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos; iii) Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.
10. Dentro del tercer pacto se propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad. En materia de salud establece construir una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con cobertura universal sostenible financieramente y acciones de salud pública consistentes con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta Colombia.
11. La salud de los colombianos es una de las principales apuestas del Gobierno Nacional para alcanzar la triple meta: mejorar los resultados en salud, alcanzar las expectativas de los usuarios y sostenibilidad financiera. A su vez, el presupuesto sigue presentando una tendencia creciente, ya que entre 2017 y 2020 pasó de 23,3 a 31,8 billones de pesos. Toda esta asignación para el año 2020 se hizo a través del Decreto 2411 de 2019 que se encuentra actualmente en vigencia.

II. Financiación para desarrollo

12. El Reporte Nacional Voluntario (VNR) sobre el estado de los ODS en el país identificó la importancia de las alianzas para la implementación y el financiamiento de la Agenda 2030. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) identificó importante la contribución económica tanto del gasto público, como de los recursos de cooperación internacional asignados a los ODS. Al respecto cabe señalar:

- En Colombia, la principal fuente de financiamiento para los ODS es el gasto público.
- Dentro de los recursos disponibles están los del Gobierno Nacional, así como los recursos de las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios).
- A nivel del gobierno central, está el Presupuesto General de la Nación (PGN), distribuido en recursos de operación e inversión. En cuanto al gasto territorial, existen fuentes como el Sistema General de Participación (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR) y los recursos propios de las entidades territoriales.
- Entre 2015 y 2017, la inversión financiada a través del Presupuesto General de la Nación (PGN) orientada al logro de los ODS ascendió a un promedio de USD \$ 12,4 mil millones por año (4.07% del PIB).
- Para financiar servicios básicos, las entidades territoriales recibieron asignaciones anuales promedio entre 2015 y 2017 por \$ 9.5 mil millones del Sistema de Participación General (SGP), que equivale al 3.12% del PIB. La asignación específica para educación, salud, agua limpia y saneamiento básico del presupuesto de la Nación constituye un paso significativo hacia el logro de estos ODS en el país.
- Para el bienio 2015-2017, se presupuestaron USD \$ 6.5 mil millones para ser distribuidos por el Sistema General de Regalías (SGR). El 86.0% de estos recursos están relacionados con el logro de los ODS.

13. El Estado recibió un total de USD \$ 1,8 mil millones en inversiones relacionadas con los ODS entre 2015 y 2017 provenientes de la cooperación internacional. Una gran parte de estos recursos se invirtió en el ODS 16 en proyectos relacionados con la paz, la justicia y las instituciones.

14. Los marcos integrados de financiación con el sector privado contribuyen a la financiación y ejecución de proyectos sostenibles de infraestructura pública, a través de la implementación de asociaciones público-privadas (APP). Por ejemplo, con esta herramienta en Colombia se han financiado proyectos de infraestructura de transporte por USD \$ 15.6 mil millones. Además, el Gobierno Nacional ha promovido la participación del sector privado en proyectos sociales relacionados con el agua y el saneamiento básico; la expansión de la

infraestructura escolar; la construcción de hospitales y centros y proyectos de atención sanitaria prioritaria para promover el uso de la iluminación LED.

15. Por otro lado, frente a la importancia de generar y potenciar fuentes de financiamiento a nivel nacional y territorial se han implementado las siguientes iniciativas:

A. Documento CONPES¹ 3918 “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”.

16. Este documento está estructurado en 4 lineamientos de política:

- El Sistema de Monitoreo y Reportes. Constituye el corazón del documento CONPES, incluye: i) 156 indicadores nacionales con metas 2030, ii) 16 metas estratégicas para los ODS 1-16, con metas regionales para 2030, y iii) un conjunto de entidades gubernamentales nacionales responsables de implementar cada objetivo (instituciones líderes e instituciones de apoyo).
- Un plan de fortalecimiento estadístico. Incluye lineamientos para la coordinación con el Plan Nacional de Estadísticas liderado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así como una priorización de los indicadores que requieren fortalecimiento estadístico a corto y largo plazo.
- Una estrategia territorial para apoyar a los gobiernos locales en la implementación de los ODS. Incluye el fortalecimiento de las estadísticas territoriales, las actividades de desarrollo de capacidades con los gobiernos locales y el apoyo personalizado a los gobiernos locales para la implementación de los ODS.
- Pautas para promover el diálogo con actores no gubernamentales. La promoción de alianzas para el conocimiento, la movilización y la financiación y experiencias con marcos financieros integrados para el desarrollo.

B. Asociaciones Público-Privadas

17. En los últimos años, el Gobierno Nacional ha encontrado en el sector privado un gran aliado para financiar y ejecutar proyectos sostenibles de infraestructura pública, a través de la implementación de asociaciones público-privadas (APP).

- A través de esta herramienta se han financiado proyectos de infraestructura de transporte por USD \$ 15,6 mil millones.

¹El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno central en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país.

- El Gobierno Nacional ha promovido la participación del sector privado en proyectos sociales relacionados con el agua y el saneamiento básico; la expansión de la infraestructura escolar; la construcción de hospitales y centros de atención de salud prioritarios y proyectos para promover el uso de iluminación LED.
- Las APP tienen un gran potencial como fuentes de financiamiento para proyectos que fomentan el logro de los ODS en el país. Por lo tanto, el sector privado tiene una oportunidad única para continuar contribuyendo al desarrollo social y económico del país, y a la reducción de brechas y a la consolidación de la paz territorial.

C. Kit de Planeación Territorial

18. Los Planes de Desarrollo Territorial - PDT son el principal instrumento de planeación con el que cuentan los gobiernos locales (municipales y departamentales) para definir sus prioridades estratégicas y asignar sus inversiones de forma eficiente. Asimismo, son el principal mecanismo de coordinación con el que cuenta el Gobierno Nacional para garantizar la priorización y articulación de inversiones en los tres niveles de gobierno, fomentando la cofinanciación de recursos y la implementación de apuestas estratégicas.

19. El DNP en el año 2015 implementó la Estrategia de Nuevos Mandatarios - ENM, que tuvo como objetivo brindar apoyo técnico a los mandatarios locales en la formulación de los PDT 2016-2019. El principal instrumento desarrollado por esta Dirección fue el KiTerritorial, una caja de herramientas que dotaba a los entes territoriales de metodologías, formatos e instrumentos prácticos para mejorar el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo. La estrategia contaba con 4 componentes presenciales y uno virtual:

- Diálogos departamentales para la planeación de un nuevo país: el objetivo de estos espacios era construir de manera conjunta con las Entidades Territoriales (ET) los Planes de Desarrollo Territorial, al mismo tiempo que presentar las principales estrategias territoriales y regionales del PND.
- Articulación y coordinación con socios: a través de la articulación de esfuerzos con distintos aliados (actores públicos y de cooperación internacional), se buscaba ampliar la cobertura de la Estrategia.
- Asistencia técnica directa y con socios: el objetivo de este componente era brindar el apoyo necesario a los mandatarios locales para adelantar los procesos de formulación de PDT a través de un modelo de asistencia técnica focalizado.

- Diseño y Transferencia del KiTerritorial: una metodología de acceso público que orientaba paso a paso el proceso de formulación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales.
20. Teniendo en cuenta lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, el cual incluye El “Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones”, se definieron las directrices para potenciar el KiTerritorial, para promover la competitividad regional. Desde finales de 2018 y durante 2019, en compañía de varios socios estratégicos, se rediseñó y mejoró la apuesta del Kit de Planeación Territorial.
 21. En su segunda versión, se destacan dos elementos principales: primero, una plataforma de información que permitirá la construcción en línea de todos los PDT del país, donde además se compilan herramientas pedagógicas didácticas que acompañan el proceso de planeación, y facilitan la asistencia técnica en especial desde el nivel departamental hacia los municipios; segundo, una estrategia de despliegue territorial ambiciosa, Gobierno al Plan, que busca focalizar, en la medida de lo posible los territorios con mayores retos del país en una asesoría uno a uno, con miras no solo a mejorar la calidad de los planes, sino también su futura implementación.
 22. Esta apuesta, la de Gobierno al Plan y el Kit de Planeación Territorial, siguen la misma aproximación de la primera versión de la Estrategia de Nuevos Mandatarios; sin embargo, el sistema de información se constituye el eje articulador del equipo de asistencia técnica, con los conceptos y herramientas de la planeación y presupuestación orientada a resultados.
 23. El Estado colombiano ha hecho un gran esfuerzo detrás del sistema, al ordenar a la mayoría de sus ministerios, departamentos y agencias bajo esta sombrilla, al tiempo que definió una batería mínima de indicadores de bienestar sobre la cual podrá evaluar las mejoras en la calidad de vida de sus territorios. Vale la pena mencionar también la visión innovadora del sistema para hacer seguimiento a unidades de planeación pequeñas, como son la mayoría de los municipios del país. Lo anterior, se convierte en uno de los esfuerzos que viene adelantando el Gobierno nacional con el fin de garantizar el derecho al desarrollo canalizando diferentes estrategias frente al compromiso establecidos en la Agenda 2030.

III. Buenas prácticas orientadas al desarrollo

A. Presupuesto en Salud

24. Para el 2020 el presupuesto en salud tuvo un incremento de 8,12% frente al 2019, cuando fue de 29.5 billones de pesos. Con la actual cifra, el sector salud se convierte en uno de los receptores de mayores recursos, coincidiendo así con el compromiso del Gobierno Nacional

de alcanzar la equidad en salud. Los 31,8 billones de pesos están distribuidos en recursos para inversión (\$712 mil millones) y funcionamiento (\$31,1 billones).

25. En inversión en Salud el Ministerio recibe casi el 90% (\$544 mil millones) del aporte de la Nación, y el restante se distribuye para las entidades adscritas como la Superintendencia Nacional de Salud (\$68 mil millones), Invima² (\$67 mil millones), el Instituto Nacional de Salud (\$26 mil millones), Fondo de Previsión del Congreso (\$191 millones) y Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles (\$2.317 millones).
26. Durante el 2020 se girarán las transferencias que la Nación hace a las entidades territoriales a través de Sistema General de Participaciones (SGP) para el régimen subsidiado, la salud pública y el subsidio a la oferta (\$10 billones). Además, se atenderán los proyectos orientados al mejoramiento de la red de urgencias, la atención de enfermedades catastróficas y las reclamaciones de accidentes de tránsito (\$371 mil millones).
27. Asimismo, se incluyen recursos para el financiamiento de la ley de residentes y becas crédito (\$125 mil millones) y para el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI (\$20 mil millones). Finalmente, el monto restante se destina a la financiación de otros programas prioritarios en salud pública. De esta manera la salud de los colombianos sigue siendo una de las principales apuestas del Gobierno Nacional.
28. El seguimiento a la ejecución de los Proyectos de Inversión de la entidad se realiza mensualmente a través del Sistema de Seguimiento a los Proyectos de Inversión - SPI dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP entidad encargada de realizar el seguimiento de los detalles de la ejecución de los proyectos.

B. Presupuesto y desarrollo con enfoque de género

29. El Plan Nacional de Desarrollo contiene el Pacto de Equidad para las Mujeres, primer capítulo en la historia de Colombia que contempla exclusivamente estrategias y líneas de política encaminadas a alcanzar la equidad de género y empoderar a mujeres y niñas.
30. Como se verá a continuación, este Pacto contiene ocho líneas de política transversales, que coinciden con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030:
 - Fortalecimiento de la institucionalidad de género para las mujeres en Colombia
 - Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo

² INVIMA, es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, es una entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociada al consumo y uso de alimentos y medicamentos.

- El cuidado: una apuesta de articulación y corresponsabilidad
 - Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones
 - Promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes
 - Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
 - Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo
 - Equidad para las mujeres en la construcción de paz
31. El Gobierno Nacional estima que se destinarán 5.4 billones de pesos colombianos de 2018 para la ejecución de los diferentes componentes transversales a todo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
32. Por su parte, el Gobierno Nacional, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, el Foro Económico Mundial y actores del sector privado, lanzó en noviembre de 2019 la Iniciativa de Paridad de Género en el mundo laboral.
33. Esta Iniciativa busca identificar y reducir las barreras que impiden que las mujeres puedan acceder a las oportunidades laborales en igualdad de condiciones. Asimismo, la Iniciativa pretende desarrollar y poner en marcha planes de acción, de una duración de tres años con medidas concretas para:
- Incrementar la participación de las mujeres en la fuerza laboral.
 - Reducir la brecha salarial de género al 16.7%, cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio mundial.
 - Promover la participación de las mujeres en los puestos de liderazgo.
34. Para lograrlo, se construyó un Plan de Acción que contempla acciones precisas, entre las que se destacan:
- Diseñar, difundir e impulsar la adopción de una caja de herramientas con buenas prácticas para prevenir la discriminación por estereotipos de género en la gestión del talento humano.
 - Analizar distintos modelos de licencia de paternidad con el fin de proponer alternativas ajustadas al contexto colombiano.
 - Generar nuevos imaginarios colectivos a través de una estrategia de comunicaciones de alcance masivo que planeen nuevos referentes en cuanto a los estereotipos de género.
 - Impulsar mecanismos de autorregulación entre empresas y gremios para asegurar que los contenidos de los medios de comunicación no refuercen estereotipos de género.

- Impulsar la reforma de los estatutos de las organizaciones sindicales para asegurar la representación de las mujeres en al menos el 50% de espacios de diálogo social.
- Impulsar la vinculación de organizaciones empresariales, las organizaciones sindicales y las entidades del Estado a alternativas de acompañamiento para estructurar acciones dirigidas a mejorar la equidad de género, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas.
- Modificar la Ley 146 de 2011 para fijar los mecanismos que permitan que la igualdad salarial sea real y efectiva, y establecer los lineamientos generales que permitan establecer cualquier forma discriminatoria en materia de retribución.
- Impulsar desde el más alto nivel directivo de las organizaciones empresariales, las organizaciones sindicales y las entidades del Estado el establecimiento de acciones para la participación femenina en cargos de elección popular en el nivel local, regional y nacional.
- Identificar carreras técnicas y tecnológicas y profesionales con alta presencia masculina para incentivar la participación de las mujeres y gestionar alianzas con empresas para lograr la vinculación laboral de las mujeres en estas áreas.
- Implementar mecanismos de priorización para la vinculación de iniciativas productivas e mujeres en instrumentos de emprendimiento.

C. Asignación de mínimos en protección social

35. La Ley 1751 de 2015 mejor conocida como Ley Estatutaria en Salud, dicta que el Estado deberá de garantizar y proteger el debido cumplimiento del derecho a la salud de los colombianos, mediante la adopción de decisiones que no conlleven el deterioro de la salud de la población y de acciones que resulten un daño en la salud de los pacientes. Respecto de gastos de bolsillo, es decir, inversión que las personas deben hacer en salud de manera independiente:

- Colombia cuenta con uno de los menores gastos de bolsillo de la región de América Latina y el Caribe.
- Mientras que para Colombia el gasto de bolsillo en salud representa 16,3% del gasto total en salud, en países como Venezuela, Ecuador, México., Chile, Paraguay y Perú este supera el 30% (datos de la OMS 2015).

- Según datos de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida -2014-, el 35% del gasto se explica por compra de medicamentos, seguido por consultas o tratamientos odontológicos.
36. La incidencia del gasto empobrecedor, entendido como aquel gasto que enfrenta un hogar que lo hace caer por debajo de la línea de pobreza, es de 1,2%. La incidencia del gasto catastrófico, entendido como el gasto de bolsillo en salud supera una proporción (30%) de la capacidad de pago del hogar, gasto total-gasto alimentación es de 7,1%.
37. En materia laboral, el artículo 197 de la Ley 1955 de 2019, que reglamenta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, indica que se implementará un piso mínimo de protección social, que incluye una afiliación a salud subsidiada, la vinculación a Beneficios Económicos Periódicos - BEPS³ y el derecho a un seguro inclusivo.
38. En ese sentido, el piso mínimo estaría disponible para las personas que reciben menos de un salario mínimo mensual legal vigente, por lo que podrá ser percibido por diversos tipos de trabajadores: dependientes, contratistas, independientes, vinculados de formas no tradicionales, aquellos con trabajos temporales u ocasionales y, en general, quienes laboren por lapsos inferiores a un mes, por días o por horas.
39. De otra parte, en el caso de los trabajadores temporales del sector agropecuario, el Ministerio del Trabajo podrá contemplar la suscripción de acuerdos de aseguramiento colectivo con asociaciones de productores.

D. Ruta de superación de la pobreza

40. Durante las últimas dos décadas, en Colombia, la incidencia de las pobrezas por ingresos y multidimensional se ha reducido de manera importante. Entre 2002 y 2018, 6,8 millones de personas han superado la pobreza monetaria y 3,6 millones de personas han superado la pobreza monetaria extrema. Desde el 2010, año en que se inició la medición anual del IPM, 4 millones han salido de la pobreza multidimensional.⁴
41. Sin embargo, en los últimos años se ha presentado un estancamiento en la reducción de la pobreza debido al deterioro de variables macroeconómicas como el empleo, el crecimiento económico, la inflación y el aumento del flujo migratorio. Esto ocasionó que, en

³ Beneficios Económicos Periódicos - BEPS - es un programa de ahorro voluntario diseñado para proteger a las personas a quienes sus recursos no les alcanzan para cotizar a pensión. Las personas que ahorran en BEPS, construyen el capital que les permitirá disfrutar en su vejez de un ingreso económico de por vida. El programa es flexible y permite a los ciudadanos ahorrar -de acuerdo con sus capacidades económicas- de manera diaria, semanal o mensual

⁴ Datos tomados del documento "Ruta de Superación de la Pobreza" elaborado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, octubre de 2019.

2018, 1,1 millones de personas adicionales cayeran en situación de pobreza multidimensional con respecto a 2016 y 158 mil en pobreza monetaria respecto a 2017.

42. Frente a este hecho, como lo menciona el Departamento para la Prosperidad Social -DPS, los esfuerzos del Gobierno para acelerar la reducción de la pobreza monetaria requieren de acciones estables de política macroeconómica. Asimismo, es necesario asegurar la eficiencia y efectividad del gasto social, para lo cual es necesario implementar una estrategia interinstitucional que, liderada por DPS, y a través de instancias como la Mesa de Equidad, desarrolle de manera articulada una Ruta que garantice la concurrencia de acciones en la población más pobre del país y posibilite su inclusión social y productiva.
43. Para Colombia, los sistemas de protección social universales e integrales para erradicar la pobreza deben desarrollar acciones dirigidas hacia la garantía de unos mínimos de inclusión social y laboral para la población en pobreza y pobreza extrema, bajo un enfoque diferencial y de garantía de derechos.
44. El gran objetivo del Plan Nacional de Desarrollo es una Colombia con más bienestar, con menos desigualdad de resultados y con mayor equidad de oportunidades, a través de mayores ingresos y mejores condiciones de vida para toda la población, conseguidas sobre la base de la legalidad y a través de la generación de empleo, formalización y un tejido empresarial fuerte. Menos desigualdad de resultados significa una reducción de las disparidades de ingreso y riqueza a través de la inclusión de la población pobre y vulnerable en mercados de trabajo formales, el acceso a activos productivos y fuentes de generación de ingresos sostenible.
45. Para el logro de estos cometidos, el Estado ha situado la equidad en el centro de su política social y considera prioritario continuar en la senda de una transformación social acelerada, pero debidamente sustentada en una inclusión productiva.
46. Por lo anterior, la erradicación de la pobreza es el principal reto del Departamento para la Prosperidad Social, para lo cual ha estructurado una Ruta de Superación de la Pobreza. Dicha entidad tiene previsto avanzar no solo con los programas propios, sino acompañados de todas las entidades que tienen programas sociales a fin de lograr los objetivos previstos en el Plan Nacional de Desarrollo.
47. La Ruta estructura un mecanismo de seguimiento y control permanente para garantizar que esta estrategia de reducción de la pobreza sea sostenible y así lograr la meta de sacar de la pobreza extrema a 1.5 millones personas. La apuesta cuenta con tres etapas: primero, la apropiación, orientada al empoderamiento de los hogares para su proceso de superación de pobreza; segundo, la cogestión, enfocada al acceso de bienes y servicios para la inclusión social y productiva que consolidan la superación de la pobreza extrema; y tercero, el afianzamiento, para mitigar el riesgo de reversibilidad de los hogares y alcanzar la superación de la pobreza multidimensional y moderada.

48. Esta iniciativa comprende un ejercicio de articulación entre entidades nacionales y locales, aliados privados y cooperantes a través de la Mesa de Equidad. A partir de los lineamientos de esta instancia se prioriza la focalización y asignación efectiva de oferta institucional para la población en pobreza extrema y pobreza, de manera oportuna, suficiente y pertinente, y con enfoque en lo poblacional y territorial. Para entregar estos resultados, la Ruta cuenta con un esquema de seguimiento a partir de la plataforma Equidad Digital, que, en un marco de interoperabilidad con las instituciones públicas, alimenta la toma de decisiones hacia el cumplimiento de las metas trazadas por el Gobierno Nacional en materia de pobreza.

IV. Retos y áreas de mejora en el ámbito de la financiación para el desarrollo

49. A continuación, se enuncian algunos retos que se han identificado en la tarea de financiar para el desarrollo:

- Es necesario mejorar la calidad y la eficacia de la cooperación al desarrollo y otros esfuerzos internacionales en las finanzas públicas, incluidos los compromisos con los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo. Es esencial que los recursos públicos internacionales se inviertan de la mejor manera, de manera efectiva y transparente, para fortalecer los lazos de confianza entre los donantes.
- Los recursos provenientes de la cooperación internacional a través de la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo esencial para los países de ingresos medios, como Colombia, dado que desempeña un papel fundamental que complementa los esfuerzos nacionales para reducir la desigualdad, las brechas regionales y la generación y fortalecimiento de capacidades.
- Es necesario continuar con el diseño y la implementación de una estrategia para fortalecer las relaciones con el sector privado social y empresarial a fin de generar la expansión del marco de financiación para el desarrollo, que ha demostrado ser muy exitoso, particularmente, en países de ingresos medios como Colombia.
- Los países como Colombia, actualmente catalogados como en -desarrollo en transición- comprometidos con el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS no pueden financiar exclusivamente con gasto público de manera que los recursos privados y la cooperación internacional son fundamentales para lograr esta Agenda.
- La Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba han establecido la necesidad de ser mucho más eficaces en la movilización y el uso eficiente de los recursos humanos y financieros para el desarrollo sostenible de todas las fuentes.

- Es clave analizar el alcance y el funcionamiento de las instituciones y mecanismos internacionales existentes para identificar brechas y áreas donde la comunidad internacional debe enfocar sus recursos y enfocar sus esfuerzos
- Uno de los principales problemas que necesitan cambios es la movilización de recursos financieros y no financieros para el desarrollo sostenible. Es necesario poner la ciencia, la innovación, el conocimiento y las tecnologías al servicio de las personas y el planeta, y eso es algo que solo se puede hacer aunando esfuerzos a nivel naciones e internacional.
- Es esencial que las agendas de las Organizaciones Internacionales busquen maximizar su contribución al logro de los ODS. Tienen un papel clave que desempeñar para generar y transferir conocimiento sobre políticas públicas para el desarrollo, a través de actividades de desarrollo de capacidades y documentando historias de éxito que permitan el aprendizaje entre pares.

